EJERCICIO TEST PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS MONITOR O MONITORA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PERSONAL LABORAL FIJO. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN. CONVOCATORIA 2024/6341Q.

- 1. La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable se considera:
 - a) Discriminación directa.
 - b) Discriminación indirecta.
 - c) Acoso.
- 2. Ley de Prevención de Riesgos Laborales, tiene por objeto:
 - a) Promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo
 - b) Potenciar el trabajo y los trabajadores
 - c) Desarrollar las prohibiciones de prevención de riesgos.
- 3. Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, se entenderán como:
 - a) Protección a los trabajadores.
 - b) Previsión de los trabajadores.
 - c) Prevención.
- 4. ¿Quién aprobó la Constitución española de 1978?
 - a) El pueblo español.
 - b) Las Cortes Generales.
 - c) El Congreso de los Diputados.
- 5. ¿Cuál es el tiempo máximo de duración de la detención preventiva a tenor del contenido del artículo 17 CE?
 - a) 48 horas.
 - b) 24 horas.
 - c) 72 horas.
- 6. Son entidades deportivas, a los efectos de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana:
 - Todas aquellas entidades sin ánimo de lucro que tengan entre su objeto social, el deporte.
 - Las entidades de deporte en edad escolar de la Comunidad Valenciana, entidades deportivas universitarias, locales, las federaciones deportivas y las secciones deportivas de otras entidades.
 - c) Los clubes deportivos, las federaciones deportivas, los grupos de recreación deportiva, las agrupaciones de recreación deportiva, las secciones deportivas de otras entidades, las secciones de recreación deportiva de otras entidades, las sociedades anónimas deportivas y las asociaciones de federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.

- 7. Son competencias municipales en materia de deporte, según la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana:
 - a) Fomentar el deporte, en especial el deporte para todos y el deporte en edad escolar.
 - b) Ejecutar la política deportiva de la administración autonómica, promocionando el deporte y la actividad física en la Comunidad Valenciana.
 - c) Organizar los Juegos Deportivos Provinciales, incentivando la participación y la extensión de la competición, y sufragando los costes de ésta.
- 8. Según el artículo 7 de la Ley 2/2022, de 22 de julio, de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana, la profesión de monitor/a deportivo/a puede orientarse a una de las siguientes áreas:
 - a) Entrenamiento deportivo: Funciones de entrenamiento, selección, planificación, programación, conducción, asesoramiento, iniciación, instrucción, control, seguimiento y evaluación a deportistas o equipos para la competición en la modalidad deportiva o especialidad correspondiente.
 - b) Especialista en rendimiento físico-deportivo: Preparación y entrenamiento personal, sea grupal o individual.
 - c) Actividad Física Recreativa, o Animación deportiva: Funciones de elaboración y ejecución de actividades de guía y animación deportiva.

9. ANULADA POR EL TRIBUNAL

- 10. De acuerdo con la Ordenanza reguladora del precio público de aplicación en las instalaciones deportivas municipales de l'Ajuntament de Burjassot, articulo 4 apartado A, el precio del alquiler del Frontón del Polideportivo Municipal es de:
 - a) 6 euros por partido con luz artificial.
 - b) 10 euros por partido con luz solar.
 - c) Ninguna es correcta.
- 11. De acuerdo con el artículo 6 de la Ordenanza reguladora del precio público de aplicación en las instalaciones deportivas municipales de l'Ajuntament de Burjassot, será preceptivo la autorización expresa del Concejal del Área de Bienestar Social para la realización de la siguiente actividad:
 - a) Utilización exclusiva de la pista de atletismo del Polideportivo Municipal.
 - b) Utilización exclusiva del Pabellón Cubierto Municipal para eventos deportivos.
 - c) Todas son correctas.